



"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Resolución de Presidencia N.º RES-PR-361-2025

ADOBE ACROBAT PRO

jueves 2 de octubre de 2025

**Esta información se encuentra  
resguardada en formato digital  
y/o firmada digitalmente**

Paula Mariela MINOLFI  
Secretaría Privada  
Tribunal de Cuentas de la Provincia





361



2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS

USHUALA, 02 OCT 2025

**VISTO:** el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-EE N° 281/2025, caratulado: “S/SUSCRIPCIÓN LICENCIAS ADOBE ACROBAT PRO”; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Presidencia N° 346/2025, obrante a fojas 9/11, se autorizó el gasto referente a la suscripción a 3 (tres) licencias “*Adobe Acrobat Pro*” para la gestión de documentos digitales del Organismo por el término de 1 (un) año, por la suma total estimada de \$ 1.950.000,00 (pesos un millón novecientos cincuenta mil con 00/100).

Que a foja 12 se agrega Formulario de Cotización, correspondiente a la Compra Directa N° 31/2025, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas el día 23 de septiembre de 2025 a las 12:00 horas.

Que conforme surge de constancia agregada a foja 13, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión establecido en el artículo 34 de la Ley provincial N° 1015.

Que se procedió a solicitar cotización a proveedores del rubro, según constancias agregadas a fojas 14/17.

Que se recibieron 3 (tres) ofertas correspondientes a las firmas César Gustavo LLANES (v. fs. 18/21), Jorge Sebastián RIGA (v. fs. 22/26) y Microgroup Argentina S.A. (v. fs. 27/32).

Que ha tomado debida intervención el Director de Informática y Comunicaciones, Pablo L. ESCOBAR, mediante Nota Interna N° 99-TI-2025, elaborando un informe técnico en relación a la evaluación de las ofertas presentadas, concluyendo que la más conveniente resultaría la propuesta de la firma Microgroup Argentina S.A. por considerarse más completa y funcional (v. fs. 35/36).

Que la Dirección de Administración procedió a la confección de la Planilla de Preadjudicación, agregada a foja 37, recomendando adjudicar a la firma Microgroup Argentina S.A, por cumplir con las especificaciones solicitadas

D/17

✍

en el formulario de cotización, contar con documentación vigente y resultar más conveniente, conforme lo indicado por el Director de Informática.

Que en virtud de lo expuesto corresponde adjudicar la Compra Directa N° 31/2025, referente a la suscripción a 3 (tres) licencias "*Adobe Acrobat Pro*" para la gestión de documentos digitales del Organismo por el término de 1 (un) año, a la firma Microgroup Argentina S.A., CUIT N° 33-70856444-9, por la suma total de \$ 1.576.988,70 (pesos un millón quinientos setenta y seis mil novecientos ochenta y ocho con 70/100).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente de acuerdo al Volante de Imputación Preventiva N° 81/2025, agregado a foja 38.

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna del Organismo agregando a fojas 43/46 el Informe AC-PRE-AI N° 64/2025, sin observaciones que formular.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso l) de la Ley provincial N° 1015 y su normativa reglamentaria.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50 y Resolución Plenaria N° 145/2025.

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORÍA A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.-** Adjudicar la Compra Directa N° 31/2025, referente a la suscripción a 3 (tres) licencias "*Adobe Acrobat Pro*" para la gestión de documentos digitales del Organismo por el término de 1 (un) año, a la firma Microgroup Argentina S.A., CUIT N° 33-70856444-9, por la suma total de \$ 1.576.988,70 (pesos un millón quinientos setenta y seis mil novecientos ochenta y ocho con 70/100), delegando en la Dirección de Administración la



2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS

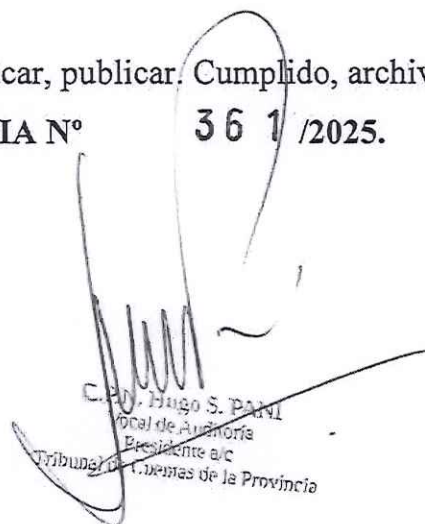
emisión de la respectiva Orden de Compra. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.3.600 del presente Ejercicio Económico.

**ARTÍCULO 3°.-** Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 361 /2025.**

dy  
es

  
C. D. Hugo S. PARDI  
Local de Autoría  
Presidente a/c  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Firmado Electrónicamente por  
Sra. MINOLFI Paula Mariela  
Tribunal de Cuentas  
SECRETARIA PRIVADA Secretaria Privada  
02/10/2025 15:33



Dirección de Administración Tribunal de Cuentas de la Provincia <b>03 OCT. 2025</b> Mónica Alicia BRASDESCO Administración RECIBIDO Tribunal de Cuentas de la Provincia
--

